

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr./Sra. Martínez de Alegria

Por el Procurador don José Granados Weill, en nombre y representación del Colegio de Arquitectos de Cataluña, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Segunda, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1968/1999, de fecha 23 de diciembre de 1999, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha del día de hoy y figura registrado con el número 1/200/00.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 16 de marzo de 2000.—37.669.

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Martínez de Alegria

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Consejo General de la Abogacía Española, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1968/1999, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, pleito al que han correspondido el número general 1/187/00 y el número de Secretaría antes referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 20 de marzo de 2000.

Madrid, 20 de marzo de 2000.—El Secretario.—37.671.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr/Sra. Barrio Pelegrini

Por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, en nombre y representación de EGA-Asociación Eólica de Galicia, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2066/1999, de 30 de diciembre, sobre establecimiento de precios de venta de energía eléctrica de instalaciones abastecidas por recurso o fuentes de energía renovables, tales como la energía eólica, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta misma fecha y figura registrado con el número 1/225/00.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener

la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 15 de marzo de 2000.—37.668.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Actuaciones previas número 12/00, Correos, Las Palmas.

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el Delegado Instructor la siguiente

«Providencia: Señor Ortega Carballo.—Madrid, 19 de mayo de 2000. Dada cuenta; en las actuaciones previas antes referenciadas, que siguen por un presunto alcance de caudales públicos producido en la Oficina Principal de Correos y Telégrafos de Las Palmas de Gran Canaria, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47.1.e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril: 1.º Cítese a don Juan Luis Soto Rotllán, para que asista, si quiere hacer uso de su derecho, a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance que tendrá lugar el próximo miércoles, día 28 de junio, a las diez horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, sita en Madrid, calle Beneficiencia, número 2, segunda planta, Sección de Enjuiciamiento. 2.º Cítese igualmente al Ministerio Fiscal. 3.º Cítese, asimismo, al Abogado del Estado. Dado que don Juan Luis Soto Rotllán, funcionario de Correos y Telégrafos, con número de Registro Personal A12TC-10318, se encuentra en ignorado paradero, notifíquese esta providencia mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Lo manda y firma el señor Delegado Instructor de lo que doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación a la persona indicada en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 2000.—La Secretaria de las actuaciones previas, María José López Tahoces.—Firmado y rubricado.—El Delegado Instructor, Carlos Ortega Carballo.

Madrid, 19 de mayo de 2000.—El Delegado Instructor, Ortega Carballo.—37.734.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

MADRID

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Henry Nkeni Mafula se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 11-11-1999, sobre dene-

gación del reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 35/2000.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

Madrid, 18 de enero de 2000.—La Secretaria.—37.632.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo número 01-865/97 promovido a instancia de Aminata Samb, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 26 de mayo de 1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 22 de marzo de 1999 recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se decreta el archivo de los autos».

Notifíquese personalmente al recurrente con copia literal de este auto, previniéndole que puede instar la continuación del procedimiento bajo representación procesal de su designación y a su costa, en el término de diez días.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido, la presente en Madrid a 19 de enero de 2000.—El Secretario.—37.635.

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Deniss Kiselovs se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio del Interior de 20-10-1997, recurso al que se ha correspondido el número de procedimiento ordinario 113/2000.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

Madrid, 9 de febrero de 2000.—La Secretaria.—37.641.

Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por doña Florentina García Martínez y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y

Hacienda (T.E.A.C.), recurso al que ha correspondido el número 1623/1998, de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 8 de febrero de 2000.—La Secretaria.—37.638.

Sección Cuarta

En Resolución de 10 de mayo de 2000, recaída en recurso 4/175/1997, de la Audiencia Nacional, Sección Cuarta, Sala de lo Contencioso-Administrativo, se acuerda en virtud del artículo 60 de la Ley Jurisdiccional 1956, publicar en el «Boletín Oficial del Estado» anuncio de interposición de recurso contencioso-administrativo cuyo texto es:

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que, por doña María Grenaderova se ha interpuesto recurso conta Resolución del Ministerio de Educación y Cultura de 11 de noviembre de 1996, sobre homologación del título de Especialista en Otorrinolaringología, con el número 4/175/1997, de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley Jurisdiccional de 1956, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el citado recurso.

Madrid, 10 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial, Isabel García Fernández.—37.848.

Sección Sexta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Jesús Víctor Zuazo Sánchez se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra denegación de recurso de revisión del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 29-7-1996, sobre daños y perjuicios, recurso al que ha correspondido al número 06/00022/2000 de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de enero de 2000.—El Secretario.—37.639.

Sección Sexta

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que ante la falta de personación de la parte recurrente en el presente recurso número 726/93 interpuesto por «Firts, Sociedad Anónima», y no obrando dirección actualizada de la mencionada parte, se ha dictado la siguiente resolución cuyos hechos y parte dispositiva dice:

«Primero.—El presente recurso contencioso-administrativo se tramita a instancia de «Firts, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia, de fecha 14 de julio de 1988, sobre prácticas prohibidas.

Segundo.—En dicho recurso la Sala proveyó en sentido de conceder al recurrente el plazo de veinte días para formalización de su demanda, dándose

de baja el Procurador que le venía representando, por lo que la Sala requirió a dicha parte recurrente nombrara nuevo Procurador mediante exhorto y oficio a la sede social de la empresa y al Registro Mercantil de Barcelona, sin que hasta la fecha se haya podido localizar al representante legal de la recurrente «Firts, Sociedad Anónima».

Tercero.—La Sala deliberó lo procedente al efecto y ha sido ponente el Magistrado don Santiago Soldevila Frago.

La Sala, por ante mí el Secretario, dijo: Se acuerda el archivo del presente recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 121 de la anterior Ley de la Jurisdicción, acordando la terminación del procedimiento y su archivo en el legajo que le corresponda, previa devolución del expediente administrativo al Ministerio de origen.

Notifíquese esta resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tabloneros de anuncios de esta Sección Sexta.

Madrid, 6 de octubre de 1999.—El Secretario.—37.636.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 948/99, a instancias de don Yama Mohamed Brahim, contra Resolución del Ministerio del Interior, por la presente se notifica a Vd. la resolución recaída con fecha 24 de septiembre de 1999, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para interponer recurso en forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.—Madrid a 24 de septiembre de 1999.—Auto.—En Madrid a 24 de septiembre de 1999.—Parte dispositiva.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Yama Mohamed Brahim. Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma sección.—Así lo acuerda, mandan y firman los Ilmos. Sres. de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución, comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Yama Mohamed Brahim, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 16 de febrero de 2000.—El Secretario.—37.661.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con

el número 1.408/95, a instancias de don Azouzout M. Barek, contra Resolución de la Dirección General de Migraciones, que denegó el permiso de residencia, por la presente se notifica a Vd., la resolución recaída con fecha 25 de septiembre de 1996, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para que insten forma justicia gratuita, sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.—Madrid, 25 de septiembre de 1996.—Auto: En Madrid a 25 de septiembre de 1996. Parte dispositiva.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Azouzout M. Barek. Notifíquese la presente Resolución al recurrente mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución, comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Azouzout M. Barek, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 18 de febrero de 2000.—El Secretario.—37.643.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto. Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1969/99, interpuesto por doña Teresa Johnson, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimo señor: Presidente Arana Azpitarte de Mateo Menéndez.

Madrid, 1 de febrero de 2000.

Dada cuenta la anterior comunicación del Colegio de Abogados de Madrid únase y habiéndose archivado la solicitud de justicia gratuita realizada por el recurrente, requiérase a doña Teresa Johnson para que, en el plazo de diez días, interponga el recurso en forma, mediante Procurador de su elección que le represente, con poder al efecto, y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente doña Teresa Johnson, expido la presente que firmo en Madrid a 22 de febrero de 2000.—El Secretario.—37.640.

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que, por don Julián Carlos Lafuente Betrián, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de 30 de septiembre de 1998, de la Cecir, Instituto Nacional de Estadística, recurso al que ha correspondido el número 375/2000 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo

en sostener la conformidad a derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid a 16 de marzo de 2000.—La Secretaria.—37.659.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SEVILLA

Edicto

Don Juan Romeo Laguna, Presidente accidental de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Tribunal se siguen ejecutar, 182/98, por un delito de homicidio, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal el día 26 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Tribunal, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4093/0000/78/0182/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que la cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Tribunal, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que la cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Tribunal no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace saber que la finca objeto de subasta fue adquirida mediante documento privado, estando inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, a nombre de otra persona.

Bien que se saca a subasta y su valor

Se subasta la mitad indivisa de los derechos dominicales de la finca que a continuación se refiere:

Descripción de la finca registral 11.968, que obra al folio 243 del tomo 1.192 del archivo, libro 347 de la sección tercera de esta ciudad:

Rústica. Parcela de tierra que formó parte de las besanas conocidas por Parpagón y La Arena, procedente del lote tercero del cortijo de «Ojuelos», término de Morón de la Frontera, con una superficie de 8 hectáreas 92 áreas 20 centiáreas, equivalentes a 15 fanegas 34 centésimas del marco local. Linda: Al norte, con el resto de la finca matriz de la que esta parcela se segrega; al sur, tierras de don Ignacio Sánchez de Ibarquén; al este, las de don José Fernández Jaramillo y don José Palomo Gómez, y al oeste, la carretera de Morón a El Arahál.

Tasación de la finca objeto de subasta: 17.278.071 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de junio de 2000.—El Presidente.—El Secretario.—37.568.

JUZGADOS DE LO PENAL

TERRASSA

En el procedimiento abreviado 292/99 seguido por un delito de lesiones, teniendo la condición de acusado don Paulo Fernández Saavedra, nacido el día 11 de enero de 1979, hijo de Santiago y Flora, con documento nacional de identidad número 45.642.455, en situación de libertad por esta causa, representado por la Señora Procuradora de los Tribunales, doña Marisol Marín, y defendido por el Señor Letrado don Jaime Codinas, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, en la representación que la Ley le otorga, por Su Señoría Ilustrísima doña María Natalia Marín Sánchez, se ha dictado sentencia en fecha 21 de octubre de 1999, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debo condenar y condeno a don Paulo Fernández Saavedra, como autor responsable de un delito de lesiones, previsto y penado en los artículos 420 y 421.2 del Código Penal de 1973, estimando como ley penal más favorable, con la concurrencia de la circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal atenuante número 3, del artículo 9, del mismo texto legal, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesoria legal de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas causadas en el proceso, debiendo indemnizar a don Fernando Cañaveras Blasco, en la suma de 150.000 pesetas.

Así juzgando definitivamente en esta instancia y por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la señora Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha. Doy fe.»

Terrasa, 19 de mayo de 2000.—La Secretaria, Elisa Martí Vilache.—37.774.

TERRASSA

En el procedimiento abreviado 379/99 seguido por un delito contra el deber de cumplimiento de la prestación social sustitutoria, teniendo la condición de acusado don David Ibars Hernández, nacido el día 19 de septiembre de 1976, hijo de Manuel y de María Dolores, con documento nacional de identidad número 45.486.746, en situación de libertad por esta causa, representado por la Señora Procuradora de los Tribunales doña Soledad Marín, y defendido por la Señora Letrado doña Montserrat Margarit, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en la representación que la Ley le otorga, por su Su Señoría Ilustrísima, doña María Natalia Marín

Sánchez, se ha dictado la siguiente sentencia en fecha 1 de febrero de 2000, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debo condenar y condeno a don David Ibars Hernández, como autor responsable de un delito contra el deber de cumplimiento de la prestación social sustitutoria, previsto y penado en el artículo 527.1 del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de cuatro años, que incluye la incapacidad para desempeñar cualquier empleo o cargo al servicio de las Administraciones, entidades o empresas públicas y, además, la imposibilidad de obtener subvenciones, becas o ayudas públicas de cualquier tipo durante el periodo de la condena, y al pago de las costas causadas en el proceso.

Así juzgando definitivamente en esta instancia y por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Señora Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha. Doy fe.»

Terrassa, 22 de mayo de 2000.—La Secretaria, Elisa Martí Vilache.—37.772.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña Isabel Mera Gorrachategui, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 633/87, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Dorotea García Alberola y don Manuel Fuenes Carreras, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, por el tipo de su tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 15 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo D-4, sita en la planta segunda (cuarta desde el nivel de la calle). Su acceso es por el zaguán G, escalera 11, puerta número 1, contando por la izquierda del rellano de la escalera. Tiene una superficie útil de 88,73 metros cuadrados; siendo la construida de 118,58 metros cuadrados, del edificio sito en Elche, en calles Antonio Machado, Doctor Sapena, Vicente Alonso Pérez y Diego Fuentes Serrano. Consta de «hall», cocina, terraza de servicio, comedor-estar, terraza, cuatro dormitorios, distribuidor, baño y aseo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Elche, en el tomo 1.000, libro 615 del Salvador, folio 9, finca 55.815, inscripción tercera.

Valoración: 5.574.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de abril de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—37.484.

ALMADÉN

Edicto

Doña Dolores Cano Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almadén,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 138/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Cordero Álvarez y don Gregorio Pizarroso García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de julio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0956 1364 0000 18 138/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Una casa sita en la avenida de la Libertad, de esta ciudad, señalada con el número 175; ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, aproximadamente, entre techado y descubierta, y linda: Derecha, entrando, otra de don Florentino Gómez del Olmo; izquierda, la de don Saturnino Blanco Martín y doña Ana Fraga Serrano, y fondo, callejón que conduce y da entrada al jardín de la Mina del Castillo. Inscrita en el en el Registro de la Propiedad de Almadén (Ciudad Real), en el tomo 341 del archivo, libro 115 de Almadén, folio 70, finca número 2.119, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.563.267 pesetas.

Dado en Almadén a 1 de junio de 2000.—La Juez, Dolores Cano Corral.—El Secretario.—37.815.

AMURRIO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio universal de quiebra necesario de «Cosimplex, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado al número 190/99, a instancias de la Procuradora doña Alicia Arrizabalaga Iturmendi, en representación de «Bettor MBT, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 13 de julio, a las once horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que si no asistieren les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho.

Dado en Amurrio (Álava) a 2 de junio de 2000. La Juez.—37.314.

ARANJUEZ

Edicto

Doña María Gracia Parera de Cáceres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/93-L, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Antonio Huerta Montero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de sep-

tiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2356/0000/17/0278/93, sucursal 954, de Aranjuez, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 25.801 de Parla, hoy 5.232 de Parla 2, folios 229 al 231, del tomo 416, libro 328 de Parla, y en el folio 62, del tomo 607, libro 122 de Parla 2.

Finca urbana número 7. Piso primero, número 4, en planta primera, perteneciente al portal 1, del edificio denominado «Bloque I», «Parla VI», compuesto de tres portales denominados 1, 2 y 3, al sitio de San Roque, calle María Cristina, número 1, de Parla. Mide 76 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal y oeste del edificio, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera, piso número 1, de su misma planta y portal y patio de luces; derecha, con patio de luces y piso número 3 del portal 2 del edificio; izquierda, con hueco de escalera y piso número 3 en su misma planta y portal, y fondo, con resto de finca matriz.

Valor de tasación: 8.513.000 pesetas.

Dado en Aranjuez a 6 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—37.808.

ARRECIFE

Edicto

Don Sergio José Díaz García, Juez de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Jiménez Delgado y desconocidos herederos de doña Elena Catalina Soto Bisquerra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3465000018009800, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 2. Apartamento planta baja de un edificio de dos plantas, sito entre la calle Falúa, playa Honda, municipio de San Bartolomé. Se conoce con el número 2. Tiene una superficie de 97 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.060, libro 103, folio 177, finca número 10.720 (segregada de la finca 10.718). Tipo de subasta 14.500.000 pesetas.

Arrecife, 31 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—37.458.

AYAMONTE

Edicto

Doña María José Urenda Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 345/98, a instancia de «Gedinver e Inmuebles, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Parreño, con-

tra doña María Isabel Lérica Feria y doña Manuela Jesús Álvarez Feria, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 11.570.600 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 16 de octubre de 2000, a las once treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En la tercera subasta el día 16 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Se podrá licitar en calidad de ceder remate a tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la demanda.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana 1. Vivienda unifamiliar tipo C, señalada con el número 17 en el proyecto de ejecución, del edificio en construcción, sito en el conjunto residencial «Oscar Dos, tercera fase», en la parcela CA-CF-7, al sitio El Portil, término de Cartaya. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, al tomo 1.681, libro 134 de Cartaya, folio 164, finca número 10.042.

Ayamonte, 1 de mayo de 2000.—La Juez.—37.444.

BARAKALDO

Edicto

Doña Begoña Merino Juez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Vitoria, Sociedad Anónima», contra «Fialara, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683.0000.18.0259.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento dos.—Entreplanta existente entre el techo de la lonja y el suelo del primer piso, de 290,04 metros cuadrados, y que forma parte de la casa triple de vecindad, con frente a la calle de La Florida, del término municipal de Barakaldo, y entrada por calle particular, hoy número 2 de la calle Asturias.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barakaldo, al tomo 909, libro 691, folio 61, finca 14.294, inscripción quinta.

Local comercial en la planta baja, que es el cuarto A, a la izquierda, y quinto A, a la derecha, entrando, en el portal, de 88 metros cuadrados. Forma parte de la casa triple de vecindad con frente a la calle de La Florida, del término municipal de Barakaldo y entrada con calle particular, hoy número 1 de la calle León.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barakaldo, al tomo 909, libro 691, folio 63, finca 25.719-B, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

Primera finca: 52.240.000 pesetas.
Segunda finca: 28.505.000 pesetas.

Barakaldo, 13 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez, Begoña Merino Juez.—El Secretario.—37.300.

BARAKALDO

Edicto

Doña Begoña Merino Juez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 703/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra doña Catalina Rodríguez Blázquez, don Javier Trinche Sainz-Ezquerria y Northern Services, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683.0000.18.0703.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso quinto, que mide aproximadamente 55 metros cuadrados, y que forma parte integrante de la casa doble señalada con el número 7 de la calle Máximo García Garrido, antes sin número de gobierno, en el paraje de la Chicharra, en Santurtzi. Inscrita al tomo 996, libro 349 de Santurtzi, folio 81, finca 14.110.

Tipo de subasta: Doce millones (12.000.000) de pesetas.

Barakaldo, 17 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez, Begoña Merino Juez.—El Secretario.—37.288.

BARBASTRO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia 1 de Barbastro,

Hago saber: Que por haber sido acordado en providencia de esta fecha, por la Juez doña Marta Pablos Violeta, en el procedimiento especial señ-

lado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado bajo el número 44/00, por la Procuradora señora Garzón, en nombre y representación de don Ignacio Agustín Marín Calvo, sobre extravío de pagaré número M6.212.150.A.8000-6, libramiento 19 de septiembre de 1998, vencimiento 10 de noviembre de 1998, importe 229.652 pesetas, beneficiaria «Cased, Sociedad Limitada», y domicilio de pago Ibercaja. Graus (Huesca), calle Salamero, 14, c.c.c. 2085-2307-84.03001680994.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Barbastro a 26 de mayo de 2000.—El Secretario judicial.—37.812.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria judicial, doña Teresa Torres Puertas,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 833/99-D, se sigue a instancia de doña Eulalia de Losada Mahiques, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Genoveva Mahiques Santandreu, sobre cuyo nacimiento no puede acreditarse, por haber resultado destruidos los libros de registro del Registro Civil de Quatretonda y de la parroquia de dicha localidad, hija de Vicente y de Teresa, cuyo último domicilio conocido estaba en Barcelona, sin poder determinar las señas, no teniendo noticias de ella desde hace más de cincuenta años, e ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 18 de enero de 2000.—La Secretaria judicial.—38.205. 1.ª 23-6-2000

BARCELONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 51, Juzgado de Familia de Barcelona, en autos número 518/99-5.ª, a instancia de doña María Elena León Lanzas, representada por el Procurador don Rafael Ros Fernández, ha acordado notificar al demandado don Irineu Francisco Kapp, cuyo domicilio se desconoce, la sentencia de fecha 2 de mayo de 2000, y cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Visto por mí, María Ascensión Oiza Casado, Magistrada del Juzgado de Familia número 51 de los de Barcelona, el procedimiento de divorcio, seguido con el número 518/1999, sección 5.ª, instado por el Procurador don Rafael Ros Fernández, en nombre y representación de doña María Elena León Lanzas, asistida de Letrada doña Katia Garrote Simón, contra don Irineu Francisco Kapp, declarado en situación procesal de rebeldía, y fallo: Estimo la demanda presentada por el Procurador don Rafael Ros Fernández, en nombre y representación de doña María Elena León Lanzas, contra don Irineu Francisco Kapp, en rebeldía procesal en estas actuaciones, y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio de los referidos cónyuges, con todos los efectos legales y en especial los siguientes: Se atribuye la guarda y custodia y potestad de la hija menor de edad a la madre, privando de la patria potestad al padre. No procede pronunciamiento en cuanto a las costas procesales. Notifíquese la sentencia a las partes y Ministerio Fiscal, haciéndolo al demandado mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado», y hágales saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. Lévese el original al libro de sentencias, quedando testimonio en las actuaciones, y, una vez firme, comuníquese al Registro Civil de

Barcelona para su anotación en la inscripción de matrimonio de los licitantes. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don Irineu Francisco Kapp, que se encuentra en ignorado paradero, libro y firmo el presente en la ciudad de Barcelona a 2 de mayo de 2000.»

Barcelona, 2 de mayo de 2000.—La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51, Cristina López Ferre.—37.539.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 771/1999, actuaciones de declarativo menor cuantía, a instancia de don Miguel Martín Polo, representado por la Procuradora doña María José Bellsola Casellas, contra don Juan Antonio Rodríguez García, sobre reclamación de cantidad, en las que, en resolución dictada el día de la fecha, se ha acordado emplazar por edictos a usted, para que en término de diez días se personen en autos, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación por edictos a don Juan Antonio Rodríguez García, por ignorarse su paradero.

Se hace constar que la parte actora, don Miguel Martín Polo, reúne las condiciones necesarias para acceder al beneficio de justicia, según resolución provisional del Colegio de Abogados de Barcelona.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Juan Antonio Rodríguez García, libro el presente, en Barcelona a 18 de mayo de 2000.—La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona, María Carmen González Heras.—37.529.

BARCELONA

Edicto

Doña María Rosario Mendaña Prieto, Secretaria

En Barcelona a 22 de marzo de 2000, se hace saber: Que en este Juzgado número 26 de Barcelona se tramitan, bajo número 131/2000, actuaciones de juicio declarativo de menor cuantía a instancias de doña María del Carmen Campderros Martínez, representada por la Procuradora doña Esmeralda Gascón Garnica, contra don Ricardo Díez Crespo, sobre acción de cancelación de deuda y registral, en los que, en resolución dictada el día de la fecha, se ha acordado emplazar al demandado, don Ricardo Díez Crespo, en ignorado paradero, por medio de edictos, al objeto de que en el plazo de diez días se personen en autos por medio de Procurador que le represente y Letrado que le defienda, con el apercibimiento de que si no lo hace así será declarado en rebeldía y continuará el trámite de la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Ricardo Díez Crespo, en ignorado paradero, libro el presente en Barcelona a 22 de marzo.—La Secretaria judicial.—37.521.

BILBAO

Edicto

Doña Belén González Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 559/97, se tramita procedimiento de juicio cognición, a instancias de Comunidad de Propietarios

de la Calle Bruno Mauricio Zabala, 34, de Bilbao, contra «Explotaciones Montecillo, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda cuarto izquierda del portal número 34 de la calle Bruno Mauricio Zabala, de Bilbao. Valoración: 6.500.000 pesetas.

Bilbao (Vizcaya), 12 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.367.

BILBAO

Edicto

La Magistrada-Juez,

Hace saber: Que por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao, de fecha 17 de mayo de 2000, dictado en el juicio de quiebra voluntaria, de quiebra de «Copletec, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Jesús Gorrochategui, se ha declarado en estado de quiebra a «Copletec, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo, desde ahora, al Depositario Administrador don Fernando Gómez Martín, y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniendo a toda aquellas personas en cuyo poder existan bienes

pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Javier Santamaría Rubio, entregándole nota de por los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Bilbao, 17 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—37.453.

BILBAO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Ramón Antolínez López, doña Esperanza Jiménez Luque y doña Emilia López Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

85. Vivienda cuarta, derecha, tipo A-1, situada en la planta cuarta a mano derecha. Forma parte de la casa señalada con el número 25 de la calle León (antes número 20 de policía, del bloque o

manzana IV, en el punto Uribarri), de la anteiglesia de Basauri. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao al libro 123 de Basauri, folio 193 vuelto, finca número 8.958, inscripción tercera. Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas

Bilbao, 2 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.450.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00309/1998, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Luis García Antón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.541.710 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de noviembre próximo, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría a lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 37.935, inscrita al tomo 2.410. libro 411 de Fuente Álamo, folio 90, inscripción.

Dado en Cartagena a 25 de mayo de 2000.—El Secretario.—37.412.

CASTELLÓN

Edicto

Don Pedro Luis Garrido Sancho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Castellón y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 191/97, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Pilar Barrachina Pastor, contra doña María Carrillo Enríquez, don Antonio Navas Hernández y don Rafael Navas Carrillo, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados antes reseñados, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 27 de septiembre de 2000, para la segunda el día 8 de noviembre de 2000 y para la tercera, el día 13 de diciembre de 2000, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borull, sin número, primer piso, de Castellón, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá del tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, siendo la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 50 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes. La exhibición del expediente se efectuará en la Secretaría de este Juzgado los martes, de trece a catorce horas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, piso bajo derecha en grupo «Mar Mediterráneo», bloque 1, del Grao de Castellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 915, libro 205, folio 116, finca 18.318.

Valoración a efectos de subasta, 5.244.000 pesetas.

2. Vehículo «Renault» Megane 1.6c, matrícula CS-3943-AJ.

Valoración a efectos de subasta, 1.400.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 25 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—37.944.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Mercedes Bengochea Escribano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 408/98, de ejecutivo letras de cambio, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Rivera Llorens, contra don Javier Gimeno Marqués y doña María Carmen Martí Honrubia, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 3 de octubre de 2000. Tipo: El de la tasación del bien.

Segunda subasta: 2 de noviembre de 2000. Tipo: El 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 4 de diciembre de 2000. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda en Castellón, calle Rda. de Mijares, número 102, piso 60, tipo A. Finca número 24.732, inscrita al tomo 234, libro 234, folio 97. Tasada en 12.023.000 pesetas, del Registro de la Propiedad número 2 de Castellón.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Castellón de la Plana, 6 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.813.

CUENCA

Edicto

Doña Teresa Alonso de Prada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/98, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Andrés Villalba Pérez, contra don Abel Villalba Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1620-15-33-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

En su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que los bienes que se sacan a subasta no constan inscritos en el Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica en el término municipal de Mira, al sitio Camino Cañabedija, es la parcela 4 del polígono 30. Tipo de tasación: 1.854.000 pesetas.

Finca rústica en el mismo término municipal, al sitio Camino Cañabedija, es la parcela 62 del polígono 30. Tipo de tasación: 1.598.400 pesetas.

Finca rústica en el mismo término municipal, al sitio Falda Molones, es la parcela 145 del polígono 13. Tipo de tasación: 486.800 pesetas.

Finca rústica en el mismo término municipal, al sitio Falda Molones, es la parcela 149 del polígono 13. Tipo de tasación: 222.000 pesetas.

Finca rústica en el mismo término municipal, al sitio Quemadal, es la parcela 237 del polígono 29. Tipo de tasación: 20.000 pesetas.

Finca rústica en el mismo término municipal, al sitio Quemadal, es la parcela 519 del polígono 29. Tipo de tasación: 92.300 pesetas.

Finca rústica en el mismo término municipal, al sitio Vjo. Nuestro Señor, es la parcela 159 del polígono 1. Tipo de tasación: 889.600 pesetas.

Cuenca, 30 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—37.810.

DAIMIEL

Edicto

Doña Felipa Contreras Chova, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 345/95, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 26 de julio; en su caso, por segunda vez el día 27 de septiembre, y, en su caso, por tercera vez el día 25 de octubre, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo; para la segunda el precio de avalúo rebajado el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, al menos, el 20

por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona sólo por el actor.

Sexta.—A instancias del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a pública subasta sin suplir, previamente, su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría judicial de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes que se subastan

1. Finca 3.375, tomo 701, folio 108, libro 35. Valorada en 24.645.000 pesetas.
2. Finca 3.339, tomo 701, folios 33 y 34, libro 35. Valorada en 6.874.884 pesetas.
3. Finca 4.071, tomo 915, folio 222, libro 43. Valorada en 756.860 pesetas.
4. Finca 3.336, tomo 701, folio 27, libro 35. Valorada en 2.768.050 pesetas.
5. Finca 4.069, tomo 915, folios 219 y 220, libro 43. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Daimiel, 9 de mayo de 2000.—La Secretaria judicial.—37.358.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Teresa Fontcuberta de Latorre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 271/00, se sigue, a instancia de doña Lore Otegui Mendizábal, expediente para la declaración de ausencia de don Mikel Otegui Mendizábal, natural de Donostia-San Sebastián, vecino de Donostia-San Sebastián, nacido el día 25 de mayo de 1965, hijo de don Hilario y de doña María Visitación, de estado civil soltero y documento nacional de identidad número 15986074-Q, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el 25 de marzo de 1996, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.493.

EIVISSA

Edicto

Don Andrés Carrillo de las Heras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/1997, se tramita procedimiento de esequator. Convenio de Bruselas de 27 de septiembre de 1968, a instancias de don Franz Hermann Pohlmann Elfriede, contra Birdy Ferienclub Ev., en el que,

por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0419-0000-17-0225-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Usufructos temporales de treinta años, a contar desde el 22 de diciembre de 1993, de las siguientes fincas:

Finca 9.336, inscrita al tomo 1.368 del archivo general, libro 308 de San José, folio 7. Valor de tasación: 5.419.902 pesetas.

Finca 9.340, inscrita al tomo 1.368 del archivo general, libro 308 de San José, folio 19. Valor de tasación: 5.265.048 pesetas.

Finca 9.352, inscrita al tomo 1.356 del archivo general, libro 303 de San José, folio 181. Valor de tasación: 5.419.902 pesetas.

Finca 9.353, inscrita al tomo 1.436 del archivo general, libro 332 de San José, folio 83. Valor de tasación: 6.813.591 pesetas.

Finca 9.421, inscrita al tomo 1.429 del archivo general, libro 330 de San José, folio 134. Valor de tasación: 5.574.757 pesetas.

Finca 9.426, inscrita al tomo 1.436 del archivo general, libro 332 de San José, folio 86. Valor de tasación: 5.729.611 pesetas.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Dado en Eivissa a 22 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.807.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 216/99, promovidos por Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan Fernández Calabria y doña Virginia

Mesa Bermúdez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describe, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.º, el día 24 de julio de 2000; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de septiembre de 2000, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 23 de octubre de 2000, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 7.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 42360000018216/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente;

Unidad número 16.—Vivienda piso, letra B, de la cuarta planta, de esta casa sita en El Vendrell, paseo Castellar, 74. Tiene una superficie útil de 78 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo y cuatro habitaciones; lindando: Frente, tomando como tal el paseo de su frente situación, con proyección vertical al mismo; derecha e izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y con proyección vertical al terreno adquirido por ARIPSA, respectivamente; fondo, con patio de luces y ascensor, y encima y debajo, con viviendas letras A del ático y B de la tercera planta. Inscripción: Registro número 2 de El Vendrell, al tomo 1.060, libro 397, folio 90, finca 5.685, inscripción sexta.

Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de las fechas de subastas a los demandados.

Dado en El Vendrell a 23 de mayo de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—37.571.

FERROL

Edicto

Doña Dolores Galovart Carrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 465/99, se sigue, a instancia de doña María Lorenzo Díaz, expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Formoso de Castro, doña Antonia Fernández (cuyo segundo apellido se ignora) y don Juan Penedo Paz, alegando:

La promovente es sobrana nieta de don Francisco Formoso de Castro, nacido en Ferrol alrededor de 1890; tataranieta de doña Antonia Fernández, de

la que solamente consta que estuvo casada con don Domingo Penedo Villamar y también es descendiente de don Juan Penedo Paz, hijo de su tatarataabuelo don Domingo Penedo Villamar y de su esposa, doña Antonia Paz.

Se hace constar que de ninguno de los anteriores existen partidas de nacimiento ni de defunción.

Don Francisco Formoso de Castro era hijo de don Francisco Formoso Fernández y doña Leonor Filomena Castro Penedo (ya fallecidos), de cuyo matrimonio nacieron, además del mencionado don Francisco, don José Antonio, doña Leonor Joaquina y doña María de los Ángeles Formoso de Castro (todos fallecidos).

A su vez, doña María de los Ángeles Formoso de Castro se casó con don Ángel Lorenzo del Castillo, de cuyo matrimonio nació don Francisco José Lorenzo Formoso.

La promovente es hija de don Francisco José Lorenzo Formoso y doña María del Carmen Díaz González y, por tanto, sobrina nieta de don Francisco Formoso de Castro.

Doña Antonia Fernández estuvo casada en primeras nupcias con don Domingo Penedo Villamar, los cuales han tenido una hija, llamada doña Filomena Penedo Fernández.

Don Juan Penedo Paz solamente aparece mencionado en la partida de defunción de don Domingo Penedo Villamar, como fruto de su segundo matrimonio con doña Antonia Paz.

Se hace constar que, de las personas que se promueve la declaración de defunción, caso de estar vivos, tendrían cualquiera de ellos más de cien años.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ferrol, 27 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.770.

FERROL

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ferrol,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cooperativa de Productores de Campo de Santa María de Narahio, contra don Manuel Rivero Trigo y doña Alicia Fragueta Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1559/18/322/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Parroquia de Sequeiro, municipio de Valdoviño:

1. Rústica, terreno a labradío, al sitio que llaman Lugar Vello, de una extensión superficial de 21 áreas 33 centiáreas, equivalentes a 4 ferrados 19 céntimos. Linda: Norte, don José González; sur y oeste, río, y este, río y camino.

Inscripción: Los últimos datos son Valdoviño, tomo 1.666, libro 145, folio 145, finca 15.791, inscripción primera.

Tasada en 4.625.000 pesetas.

2. Rústica, terreno a labradío, al sitio que llaman Cortina, de una extensión superficial de 23 áreas 11 centiáreas, equivalentes a 4 ferrados 104 céntimos, Linda: Norte, ribazo; sur, don José González y otro, y este y oeste, don José González.

Inscripción: Los últimos datos son Valdoviño, tomo 1.666, libro 145, folio 147, finca 15.792, inscripción primera.

Tasada en 4.625.000 pesetas.

3. Una casa en el lugar de Penas, con un terreno unido a labradío y holganzas, con el que forma una sola finca, de una extensión superficial de 20 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, río; sur, don José González; este, don José González y camino, y oeste, doña Josefina Suárez y otro.

Inscripción: Los últimos datos son Valdoviño, tomo 1.666, libro 145, folio 149, finca 15.793, inscripción primera.

Tasada en 11.100.000 pesetas.

4. Rústica, terreno a prado, al sitio que llaman Fondal, de una extensión superficial de 12 áreas 66 centiáreas, equivalentes a 2,5 ferrados. Linda: Norte, río; sur y oeste, herederos de don Andrés López Martínez, y este, doña Josefina Suárez.

Inscripción: Los últimos datos son Valdoviño, tomo 1.666, libro 145, folio 151, finca 15.794, inscripción primera.

Tasada en 2.590.000 pesetas.

Ferrol, 22 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.907.

FIGUERES

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 241/99, a instancia de

Caixa d'Estalvis de Girona, representada por el Procurador don Lluís María Illa Romans, contra don Francisco Ramón Zúñiga Cardoso y doña Susana González Pineda, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propio de los demandados; señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante y señalándose para el acto del remate el día 5 de septiembre de 2000, a las diez horas, para la primera. Caso de no existir postores, se señala el día 5 de octubre de 2000, a las diez horas, para la segunda. Si tampoco hubiere postores, se señala el día 7 de noviembre de 2000, a las diez horas, para la tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. En las cuales regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, 16.939.720 pesetas por la finca 19.517. Para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito, y a instancia del actor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que alguna de las subastas no pudiese celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y así sucesivamente hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de fechas de las subastas a los demandados, don Francisco Ramón Zúñiga Cardoso y doña Susana González Pineda, a los efectos prevenidos en la Ley, caso de no poderse realizar en el domicilio que consta en los autos.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Entidad número 6.—Vivienda en planta primera, puerta 4, del edificio denominado «Albert Cotó», situado en Figueres, ronda de Barcelona, 57, esquina a calle Albert Cotó; con una superficie construida de 111 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 95 metros 60 decímetros cuadrados. Siendo la superficie útil computable de la vivienda, haciéndose la medición con criterio de HPO, según normativa vigente, de 90 metros cuadrados. Se compone de tres habitaciones, salón-comedor, cocina, lavadero y dos baños. Linda: Frente, por donde abre puerta, con rellano, caja de escalera, ascensor

y vivienda puerta quinta; derecha, entrando, vivienda puerta tercera; izquierda, con zona verde pública, y fondo, ronda Barcelona. Cuota: 1,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.775, libro 352, folio 111, finca número 19.517.

Dado en Figueras a 5 de mayo de 2000.—El Secretario.—37.796.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Dolores Baeza Trujillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispano, contra don Francisco Murillo Pérez y doña Josefa Parra Torrentes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2885, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3, piso bajo, letra C, del bloque 1 de la casa número 2 de la calle Osiris, en Humanes de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.156, libro 115

del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, folio 4.696-N, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 15.372.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuenlabrada a 5 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—37.811.

GRANADA

Edicto

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el anuncio acordando subastas en los autos hipotecario 429/99 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 6 de mayo de 2000, se advierte un error mecanográfico:

En el número de Juzgado, debe decir, 11 (once) en lugar del número 2, como consta por error en dicho edicto.

Dado en Granada a 17 de marzo de 2000.—37.891.

GRANADA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 646/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra la finca especialmente hipotecada por don Buenaventura Adalít Amad y doña Yolanda Estévez Garzón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de julio próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1757/0000/18/0646/99 (oficina 2900), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de octubre próximo, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los deudores don Buenaventura Adalít y doña Yolanda Estévez Garzón.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda, en planta segunda alta, letra X. Superficie construida de 142 metros 50 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta particular de entrada: Frente, pasillo común de acceso y piso letra Y; derecha, entrando, subsuelo acceso peatonal; fondo, vuelo de la terraza del piso letra X y del local número 15 en la propiedad horizontal, e izquierda, piso letra W. Anejos: La plaza de aparcamiento, en sótano primero, señalada con el número 30, con una superficie construida de 22 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, aparcamiento número 29; fondo, aparcamiento 53, e izquierda, aparcamiento 31. La habitación trastero, en planta segunda alta, señalada con el número 2, con una superficie construida de 11 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, trastero 3; fondo, subsuelo de calle Luciano, e izquierda, trastero 1. Cuota: 1,6 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, en la inscripción primera, finca 5.852, folio 51, del libro 51 de Cenes de la Vega (Granada).

Tipo de subasta: 18.140.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.763.

GRANADA

Edicto

Doña María Acosta Robles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1996, se tramita procedimiento de ejecutivos número 43/1996, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Durán Rodríguez y doña María Isabel Rodríguez Gutiérrez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del precio fijado para la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1740000174396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la segunda, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al libro 84 de Otura, tomo 1.344, folio 57, finca 5.220.

Valor: 12.000.000 de pesetas.

Granada, 25 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—37.496.

IRÚN

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 151/00, se sigue, a instancia de doña Rosario Vega Vila, expediente para la declaración de fallecimiento de don Fernando Quiroga Vega, natural de A Coruña, vecino de Irún, con veinticinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Arkale, número 17, 2.ª, derecha, Irún, no teniéndose de él noticias desde el 24 de marzo de 1973, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Irún (Gipuzkoa), 24 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—32.158.

y 2.ª 23-6-2000

JAÉN

Edicto

Doña Marina López de Lerma Fraisoli, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo número 94/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Méndez Vilchez, contra don José Cruz Carmona, doña Dolores Colmenero Blanca y otra, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Cronista González López, 3, el día 11 de septiembre, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 11 de octubre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de referidos bienes, en referida Sala de Audiencia, el día 10 de noviembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la cuenta que

el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo número 2041, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados rebeldes, para el caso de que no se les puedan notificar los señalamientos de subasta personalmente.

Bienes objeto de subasta

Número 9.—Valorada a efectos de subasta en piso tipo G, en planta segunda, del edificio en Jaén, con fachada principal a calle Juan Montilla, número 9, y otras a calle Príncipe Alfonso, números 2, duplicado, y 4, y en un pequeño sector a la de Jiménez Serrano. Con superficie según calificación provisional útil 89,99 metros cuadrados y construida 130,43 metros cuadrados. Tiene vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y cuarto de baño. Valorado en 14.800.000 pesetas.

Número 21.—Participación indivisa de una veintitresava parte, concretada en el aparcamiento número 21 del número 1. Planta de sótano por la calle Juan Montilla y semisótano por la calle Príncipe Alfonso, de edificio en Jaén. Con superficie de 729 metros 2 decímetros cuadrados construidos. Tiene su acceso a través de una rampa que arranca desde la calle Juan Montilla. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Jaén, 6 de junio de 2000.—El Juez.—La Secretaría.—37.451.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 82/00-T, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Llamas de los Santos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/18/0082/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 58. Vivienda señalada con la letra B, situada en la planta primera del portal 4 del bloque A. Es del tipo 3D1. Tiene una superficie construida de 88 metros 72 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de salón comedor, cocina, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, distribuidor de la planta, patio interior del bloque en proyección vertical; fondo, avenida de Arcos en proyección vertical; derecha, zona de uso de peatones entre portales 3 y 4 en proyección vertical, e izquierda, vivienda letra A de la planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de este partido, al tomo 1.512, libro 492, folio 193, finca 31.300, inscripción segunda. Tipo de subasta 6.950.000 pesetas.

Jerez de la Frontera, 5 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.455.

LLEIDA

Edicto

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 301/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Rafael Bernardo Marañón Astete y doña Eugenia del C. Rodríguez Olguín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2191-0000-18-0301/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico ni cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número tres-19.—La vivienda o piso, letra D, en la primera planta la vivienda del edificio de esta ciudad, paseo de Ronda, mercede Joc de la Bola y Obispo Irurita, portal número tres; de 77 metros 66 decímetros cuadrados de superficie útil; teniendo una cuota de participación en el valor total de la entidad del 0,6816 por 100. Linda: Derecha, entrando, sur, con el portal de acceso, rellano de la escalera y el patio central de manzana de acceso a portales particulares; izquierda, norte, con la calle Joc de la Bola; fondo, este, con el piso primero de tipo letra D del portal número dos, y por el frente, oeste, con el piso primero de tipo letra C, caja del ascensor, rellano y caja de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.615, libro 866, folio 117, finca número 60.409, referencia catastral 1102701CG00110A 0220 EZ.

Tipo de subasta: 16.650.000 pesetas.

Dado en Lleida a 22 de mayo de 2000.—El Secretario judicial.—37.822.

LLEIDA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 420/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Alberto Anguera Sarret y doña Teresa Antonia Sarret Giralt, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

75. Unidad registral setenta y cinco. Piso vivienda, en planta primera, puerta letra D, escalera 6 del edificio «Brasilia», fase II, sito en Lleida, calle Segovia, número 14, antes 6, 8 y 10. Consta de recibidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina-«office», galería con lavadero y terraza detrás. Ocupa una superficie construida de 140 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 118 metros 19 decímetros cuadrados, y la terraza trasera tiene 67 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, vuelo calle Segovia y rellano de escalera común; detrás, este, mediante dicha terraza con edificio «Brasilia», fase I, y ascensor y rellano de escalera comunes; derecha, sur, piso 76, 1.ª E, y escalera y ascensor comunes; izquierda, norte, piso 51, 1.ª C, escalera 5.ª; por debajo, local comercial 47 y vestíbulo común de entrada en la planta baja, y por arriba, piso 77, 2.ª D. Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de que forma parte del 1,30 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 908, libro 414, finca número 36.239.

Tipo de subasta: Dieciséis millones ciento ochenta y tres mil doscientas treinta y tres (16.183.233) pesetas.

Lleida, 25 de mayo de 2000.—La Secretaria.—37.867.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de

Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 13/2000, a instancia de «Bipro Gestión, Sociedad Limitada», contra doña Julia González Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 4 de septiembre de 2000, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 16.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 2 de octubre de 2000, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 12.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 6 de noviembre de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de cuenta 24590000013/2000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la prevención anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la prevención quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Finca que se saca a subasta

Local, calle Cartagena, número 49, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 221, libro 2.728, finca registral 18.196, inscripción sexta.

Madrid, 7 de abril de 2000.—La Secretaria.—37.872.

MADRID

Edicto

Cédula de notificación

De «Sea Containers Iberia, Sociedad Anónima». Procurador señor don Argimiro Vázquez Guillén. Contra: Naviera Guadiaro, «Peñalta, Sociedad Anónima», «Líneas Canarias de Navegación, Sociedad Anónima», «Finaves, Sociedad Anónima», «Naviera Insular de Transportes Frigoríficos, Sociedad Anónima», «Churruca Hermanos, Sociedad Anónima», «Costa Dunas, Sociedad Anónima», «Transportes Especiales, Sociedad Anónima», «Ibérica Canaria, Sociedad Anónima», don Gabriel Calzada Fiol, don Eduardo Guzmán Uribe, don Domingo Guzmán Uribe, don Roberto Reyes Alzola, don Francisco Churruca Barrie, don Francisco González Bravo de Laguna y don Francisco Valdivieso González.

Procuradores, don José Ramón Rego Rodríguez, doña María Isabel Campillo García, doña María Isabel Campillo García, don José Ramón Abad Tundidor, don José Ramón Rego Rodríguez, don José Ramón Rego Rodríguez, don Antonio Gómez de la Serna Adrada, don Jacinto Gómez Simón y doña María Isabel Campillo García.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

«En Madrid a 31 de enero de 2000.

Vistos por mí, don Justo Rodríguez Castro, Magistrado-Juez de la Instancia número 57 de Madrid y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 888/94, promovidos por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén en nombre y representación de «Sea Containers Iberia, Sociedad Anónima», contra los demandados: «Peñalta, Sociedad Anónima», don Domingo Guzmán Uribe y don Eduardo Guzmán Uribe, representados por el Procurador don José Ramón Rego Rodríguez; don Francisco González Bravo de Laguna, representado por la Procuradora doña Isabel Campillo García; don Roberto Reyes Alzola, representado por el Procurador don Antonio Gómez de la Serna Adrada; don Francisco Borja Churruca Barrie, representado por el Procurador don José María Abad Tundidor; «Ibérica Canaria, Sociedad Anónima» y «Costa Dunas, Sociedad Anónima», representadas por la Procuradora doña Isabel Campillo García; «Naviera Guadiaro, Sociedad Anónima», «Líneas Canarias de Navegación, Sociedad Anónima», «Finaves, Sociedad Anónima», «Naviera Insular de Transportes Frigoríficos, Sociedad Anónima», «Churruca Hermanos, Sociedad Anónima», «Transportes Especiales, Sociedad Anónima» y don Francisco Valdivieso González, sobre nulidad de contrato de compraventa de fecha 25 de octubre de 1990, sobre el piso, derecha, de la calle Fortuny, de Madrid.

Fallo: Que debo de desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, y r/ de «Sea Containers Iberia, Sociedad Anónima», contra las idas «Peñalta, Sociedad Anónima», don Domingo Guzmán Uribe y don Guzmán Uribe, representados por el Procurador don José Rego Rodríguez; don Francisco González Bravo de Laguna, representado por la Procuradora doña Isabel Campillo García; don Roberto Reyes Alzola, representado por el Procurador don Antonio Gómez de la Serna Adrada; don Francisco

Borja Churruca Barrie, representado por el Procurador don Francisco Gómez Simón; don Gabriel Calzada Fiol representado por el Procurador don José María Abad Tundidor; «Ibérica Canaria, Sociedad Anónima» y «Costas Dunas, Sociedad Anónima», representadas por la Procuradora doña Isabel Campillo García; «Naviera Guadiaro, Sociedad Anónima», «Líneas Canarias de Navegación, Sociedad Anónima», «Finaves, Sociedad Anónima», «Naviera Insular de Transportes Frigoríficos, Sociedad Anónima», «Churruca Hermanos, Sociedad Anónima», «Transportes Especiales, Sociedad Anónima» y don Francisco Valdivieso González, quienes absuelvo condenando a la entidad actora al pago de las costas procesales si las hubiere.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito, ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Naviera Guadiaro, Líneas Canarias de Navegación, Finaves, «Naviera Insular de Transportes Frigoríficos, Sociedad Anónima», Churruca Hermanos, «Transportes Especiales, Sociedad Anónima» y don Francisco Valdivieso González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de mayo de 2000.—El Secretario.—37.896.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 213/1999, a instancia de «Saunier Duval Diosa, Sociedad Anónima», contra «Suministros Casa y Clima, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de julio de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.000.000 de pesetas cada una de ellas (3.212 y 3.213) y 15.076.718 pesetas la finca 16.954.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de septiembre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de octubre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 3.212, sita en el término municipal de Torrejón de la Calzada, calle Eulalia Sahuquillo, número 9 bis, planta segunda, local comercial 3-B (Madrid). Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrejón de la Calzada, tomo 594, libro 47, folio 8, inscripción quinta de hipoteca.

Finca registral número 3.213, sita en el término municipal de Torrejón de la Calzada, calle Eulalia Sahuquillo, número 9 bis, planta segunda, local comercial 3-C (Madrid). Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrejón de la Calzada, tomo 594, libro 47, folio 11, inscripción quinta de hipoteca.

Finca registral número 16.954, sita en calle Alegría, número 1, piso bajo, número 3 (Madrid). Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 2.268, folio 105, inscripción novena de hipoteca.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 2000.—El Secretario.—37.892.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 488/96 autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Paimosur, Sociedad Limitada», y «Promociones Acore, Sociedad Anónima», contra Iperpar y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien embargado a la parte ejecutada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de octubre, a las

once horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento queda anunciada una tercera, para la que se señala el día 23 de noviembre, a las once horas.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado, segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga; concepto, subasta; número de procedimiento 488/96, y aportar, antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, en calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere la condición primera de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—La finca sale a pública subasta con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptimo.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso de que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Octavo.—Si por circunstancias extraordinarias de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en alguno de los días señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 3.—Está constituida por la planta alta del edificio en construcción, sito en la finca «Los Claros», en el conjunto residencial «La Parada», en el Rincón de la Victoria, siendo susceptible de división. Tiene una superficie construida de 603 metros 50 decímetros cuadrados, inclusive parte proporcional de elementos comunes, sin división interior. Tiene acceso desde el exterior a través de escalera interior situada en la zona norte del inmueble. Linda: Al sur, con zona del solar de la finca matriz de la que se segregó, que da a la carretera de Málaga a Almería, hoy destinada a aparcamientos del conjunto residencial «La Parada»; oeste, al vuelo sobre cubierta de planta baja; al norte, con más terrenos de la finca de la que se segregó el solar inmueble, y al este, con finca matriz, en zona destinada a calle. Cuota: 26,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al folio 215, tomo 679-M, finca número 17.104.

Valor de tasación: 30.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—37.802.

MANACOR

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 140/2000, se sigue a instancia de doña María Teresa Font Riera y doña Margarita Gomila Riera, expediente para la declaración de fallecimiento de don Rafael Riera Quetglas, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde hace cincuenta y un años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Manacor a, 10 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—33.781.

y 2.^a 21-6-2000

MARÍN

Edicto

Cédula de notificación

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria 19/2000.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra. Procurador señor don José Portela Leiros.

Contra don Antonio J. Tarrida Bofarull y doña M. Divina Rodríguez Pazos.

Procurador señor.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de Providencia de la Secretaria judicial doña Carmen Romero Chamorro.

En Marín a 25 de abril de 2000.

Presentados por el Procurador señor Portela Leiros los anteriores escritos de fechas 20 y 27 de marzo de 2000, y recibidos fax del Colegio de Abogados de Pontevedra y comunicación de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, únense a los autos.

Denegado al señor Tarrida Bofarull, el derecho a la asistencia jurídica gratuita, procede alzar la suspensión del procedimiento y continuar con su tramitación, según se desprende de lo acordado en el auto de 9 de marzo de 2000, quedando por tanto sin objeto del recurso de reposición formulado por la parte ejecutante.

Conforme a lo solicitado por la ejecutante, practíquese el requerimiento judicial a la señora Rodríguez Pazos, a través de edictos que, según lo previsto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publicarán en el tablón de anuncios de este juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado», atendiendo a que la requerida pueda hallarse fuera de España. Librense para ello los correspondientes oficios, que se entregarán a la representación procesal de dicha parte para su diligenciamiento.

Lo que así se propone y firma, doy fé.»

«Propuesta de Providencia de la Secretaria judicial, doña Carmen Romero Chamorro.

En Marín a 11 de febrero de 2000.

Por recibidos al anterior escrito con los documentos acompañados y copia de poder con su bastanteo. Regístrese.

Se tiene por personado al Procurador señor José Portela Leiros, en la representación que acredita de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, entendiéndose con el mismo en tal sentido, las diligencias sucesivas en legal forma y devolviéndole, como solicita, la copia de poder presentada, una vez que de ella quede testimonio suficiente.

Se admite a trámite la demanda que se formula, entendiéndose dirigida frente a don Antonio J. Tarrida Bofarull y doña M. Divina Rodríguez Pazos,

y la que se sustanciará por las normas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Reclámese del Registro de la Propiedad de Pontevedra número 2, certificación comprensiva de los extremos siguientes:

a) Inserción literal de la última inscripción de dominio o de posesión, en su caso, que se haya practicado y se halle vigente.

b) Relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales y anotaciones a que estén efectos los bienes hipotecados, debiéndose hacer constar expresamente que se halla subsistente y sin cancelar la hipoteca a favor del actor.

Librese al efecto el oportuno mandamiento. Requírase a los deudores don Antonio J. Tarrida Bofarull y doña M. Divina Rodríguez Pazos, para que en el plazo de diez días, hagan pago de las responsabilidades reclamadas de 13.712.441 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fé.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña M. Divina Rodríguez Pazos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.»

Marín, 25 de abril de 2000.—La Secretaria.—37.898

MARIN

Edicto

Don Manuel Ponte Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marín,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 00312/1995, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancias de entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Ángel Moledo Touriño, don Fernando Moledo Aguiete y MB Carmen Nuñez Pesqueira, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Orense, sin número, Marín, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 26 de julio de 2000; para el caso de que no concurran licitadores a ésta, se señala para la segunda el día 20 de septiembre de 2000, con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración; para el supuesto de que también quedara desierta, se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 2000; todas ellas a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil; a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Jaime Janer, de Marín, con la clave 3959.0000.17.312.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate, y que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro, estándose, por tanto, a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponden a la subasta, serán de cargo del rematante.

Bien objeto de subasta y valoración del mismo

Número 18. Piso quinto, vivienda letra A, ubicada en la quinta de las plantas altas del edificio sito en Marín, en la calle Ezequiel Massoni, señalado con el número 13 de gobierno, con acceso desde la calle Ezequiel Massoni a través del portal del edificio, pasillo que le sigue y escaleras y ascensor que parte de éste. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero en la planta superior, bajo la cubierta del edificio, que tiene una superficie útil de unos 11 metros cuadrados y está señalado con el número 1, 5.º A.

Inscrito al folio 108, del tomo 816, libro 148 de Marín, finca número 13.537.

Valoración: 9.220.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Marín a 10 de mayo de 2000.—El Secretario.—37.905.

MONCADA

Edicto

Don Alberto Martínez de Santos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Moncada,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 58/2000, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra una finca sita en la localidad de Tabernes Blanques, calle del Mar, número 41, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, tomo 518, libro 14 de Tabernes Blanques, folio 149, finca registral número 1.075, en reclamación de la cantidad de 6.526.793 pesetas por capital, intereses ordinarios y moratorios vencidos y gastos, más los que se devenguen hasta la fecha del pago, y en el que siendo desconocido el domicilio de los deudores don Vicente González Alabacén y doña María Peña Sorní, se ha acordado por resolución de esta fecha requerirles por medio de este edicto para que satisfagan al acreedor el capital reclamado en el término de diez días.

Moncada, 5 de junio de 2000.—El Secretario judicial.—37.370.

MOTRIL

Edicto

Don Josep Sola Fayel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 237/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Panadería Motrileña,

Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 17750000 18 0237 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial, en planta baja número 1-C, del edificio sito en calle Ancha, bloque C, casa letra A; superficie de 55 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Ancha; derecha, local 1-B y caja de escalera; izquierda, calle San Millán, y espalda, con locales 1-D y 1-E, de la misma casa. Inscrita al tomo 1.091, libro 72, folio 146, finca 7.480 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo de subasta: 9.193.000 (Nueve millones ciento noventa y tres mil) pesetas.

Motril, 18 de mayo de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—37.729.

MURCIA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 465/1999, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Blas Ríos Jaime y «María Martínez Driégez Kaltetechnik, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma de las subastas a practicar, caso de ser negativa la diligencia de notificación realizada en el domicilio de los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, número 141, piso décimo B, zaguán tercero, tipo M, en avenida General Primo de Rivera, destinado a vivienda. Forma parte de un edificio conocido por «Ronda Norte», de esta ciudad. Tiene dicha vivienda una superficie construida de 95,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, tomo 2.942, libro 300, folio 74, finca registral número 19.787, inscripción primera. Valorada en 15.840.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.415.

NULES

Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente-Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 313/98 G, a instancias de la Procuradora doña Pilar Sanz Yuste, en nombre y representación de «Caja Rural San José de Nules, Sociedad Cooperativa de Crédito V.», contra don Enrique Salafraña García y doña Marta Navarro Ruiz, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente y por término de veinte días la venta en pública subasta de la finca que al final se rela-

cionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez, y sirviendo de tipo el precio de 7.429.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se señala para la celebración el día 6 de octubre de 2000, a las diez horas.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de noviembre de 2000, a las diez horas.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala para la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 2000, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 1351 0000 18 0313 98, el 20 por 100, por lo menos, del precio de licitación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, presentando el mismo en este Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación del precio total del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar el siguiente día hábil y a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en caso de resultar negativa la notificación personal en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo A, en el piso cuarto del edificio, situado en Nules (Castellón), calle Marco Antonio Ortí Ballester, 6. Ocupa una superficie útil de 74 metros 74 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y lavadero. Lindante, mirándola desde frontis del edificio; por la derecha, entrando, doña Josefina González Roig; izquierda, escalera, ascensor y don Rafael Figueres Millán, y espaldas, almacén de doña Josefina González. Cuota: 16 por 100. Inscripción: Tomo 1.120, libro 236, folio 147, finca número 24.157-N, inscripción quinta.

Dado en Nules a 1 de junio de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—37.816.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Dolores Codina Rossa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de don Joaquín Flores Pangracy, calle Fray Junípero Serra, número 1, primero, primera, Palma de Mallorca; de actividad empresarial dedicada a la compraventa de productos de menaje de hogar y decoración. Habiendo designado como Interventores judiciales a don Guillermo Peña Gaya y don Miguel Ángel Ruiz Ayuso.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—37.719.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 954/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Serra Sastre y doña Catalina Cantalops Serra, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-000-17-0954-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a la parte ejecutada para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como para prevenirle de que, antes de verificar el remate, podrá liberar los bienes pagando principal, intereses y costas; quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nuda propiedad de urbana.—Casa de planta baja, piso y corral, sito en Sa Pobla, calle Frio, número 67, de 313,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, con casa de Bartolomé Serra y María Bannasar; izquierda, con la de Miguel Serra Sastre, y fondo, con calle Diecinueve.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 3.589, libro 328 de Sa Pobla, folio 163, finca 13.708-N.

Se valora la nuda propiedad en 18.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 19 de orden. Vivienda única del ático con dos terrazas anteriores anexas, que tiene su acceso por el zaguán 22 de la calle Médico José Darder, de esta ciudad. Mide aproximadamente 155 metros cuadrados la vivienda y unos 55 metros cuadrados las dos terrazas. Linda: Al frente, con la calle; derecha, como la íntegra, y por la espalda, con el vuelo de la terraza posterior de las viviendas del piso primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, al tomo 4.294, libro 536, folio 41, finca 32.229.

Valoración: 14.500.000 pesetas.

Urbana.—Número uno-B de orden. Local comercial de planta baja, sito en la calle Luca de Tena, 5, de esta ciudad. Mide 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local número uno-A, que forma parte del total inmueble, propiedad de los señores Cruz y Beltrán; izquierda, con finca de don José Miguel; fondo, predio Son Brondo; frente, calle Luca de Tena, por la parte superior, con planta primera del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, libro 1.254, tomo 5.290, folio 23, finca 12.012.

Valoración: 7.800.000 pesetas.

Urbana.—Número dos de orden. Porción de local de planta sótano primero, del edificio de la calle Antillón, destinado a aparcamiento, señalado con el número 11, que mide 10 metros cuadrados. Linda: Al frente e izquierda, con zona común de paso y maniobras; derecha, con aparcamiento 10, y fondo, con subsuelo de la calle Antillón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, libro 635, tomo 4.490, folio 28, finca número 37.685.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de urbana.—Porción de terreno, procedente del predio Son Ametler, comprensiva de una nave industrial, una dependencia destinada a oficinas y dos patios descubiertos, señalado todo ello con el número 59, antes 103, de la calle Crédito Balear, de esta ciudad. Linda: Al frente u oeste, en línea de 20 metros, con la citada calle; por la derecha, con camino, y en parte formando un ángulo saliente, con la restante porción de la íntegra finca, todo ello en línea de 63 metros y 1 metro, respectivamente; por fondo, en un frente de 20 metros con dicha finca, resto de la íntegra. Ocupa una superficie total de 1.258 metros cuadrados, de los cuales la nave ocupa 1.010 metros cuadrados, la dependencia de oficinas 131 metros cuadrados, el patio anterior, de 104 metros cuadrados, y el posterior, 12 metros cuadrados, teniendo sobre la dependencia de oficinas una planta parcial de piso de otros 131 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, al tomo 5.290, libro 1.254, folio 31, finca 11.677-N.

Valoración de mitad indivisa: 42.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Espinosa.—37.331.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00482/99-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, contra «Alan Dickson Company, Sociedad Anónima», en reclamación de 20.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, número 7 de orden, local comercial de la planta primera, con acceso por la calle Ramón Moncada, número 11. Tiene una superficie construida de 124,91 metros cuadrados. Inscrita al folio 146, tomo 2.048, libro 618 de Calviá, finca 33.309.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 21 de septiembre de 2000, del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de octubre de 2000, la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 21 de noviembre de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 26.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100018048299 15, menor, 17, ejecutivos, etc., que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada «Alan Dickson

Company, Sociedad Anónima», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se la tendrá por notificada mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 26 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—37.332.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 144/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Mapfre, contra don José Miguel Toni Diez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 31520000180144/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda o piso tercero izquierda, de la casa número 21 de la avenida de Arostegui, de Pamplona, tomo 1.076, libro 348, folio 81, finca número 17.230, inscripción quinta.

Valorada en 8.052.000 pesetas.

Pamplona, 3 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.831.

PORRIÑO

Edicto

Doña María del Pilar García Domínguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Porriño,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, con el número 114/96, contra «Santaz Censa, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado sentencia por la Audiencia Provincial de Pontevedra, cuyos antecedentes de hecho y fallo son del tenor literal siguiente

«Sentencia: Pontevedra a 10 de noviembre de 1999. La Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de esta ciudad, formada por los ilustrísimos señores Magistrados don Hipólito Hermida Cebeiro, (Presidente); don Antonio Bregua Mosquera y don Ángel Luis Sobrino Blanco, vio en segunda instancia los autos de incidente de impugnación al Convenio en la suspensión de pagos, tramitado con el número 114/1996, ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Porriño, a instancia de «Ingeniería y Montajes Rías Bajas, Sociedad Anónima», Norcontrol, M. y R. El Arco, e «Industrias de Montaje y Construcciones Metálicas, Sociedad Limitada», representados por la Procuradora señora Giménez Campos y defendidos por la Letrada señora García Rey, contra «Santaz Censa, Sociedad Anónima», y el Ministerio Fiscal, representada la primera por la Procuradora señora Cabido Valladar y defendida por el Letrado señor Pérez Pousa, como consecuencia del recurso de apelación formulado por la parte demandante «Ingeniería y Montajes Rías Bajas, Sociedad Anónima», Norcontrol, M. y R., El Arco, e «Industrias de Montaje y Construcciones Metálicas, Sociedad Limitada» (rollo de apelación número 056/99).

Sigue... Antecedentes de hecho [...], fundamentos de Derecho [...]

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación, debemos confirmar y confirmamos el auto de aprobación del Convenio de fecha 21 de abril de 1997. Sin condena en costas. Con testimonio de esta resolución, devuelvanse las actuaciones al Juzgado de procedencia. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Se ha dictado auto de aclaración de sentencia, de fecha 20 de marzo de 2000, y cuyos hechos y parte dispositiva son los siguientes:

«Hechos:

Primero.—En el rollo de apelación número 56/99 de esta sección, demandante de los autos de suspensión de pagos número 114/96, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de O Porriño, con fecha 10 de noviembre último se dictó sentencia desestimando el recurso de apelación formulado por la entidad «Ingeniería y Montajes Rías Bajas, Sociedad Anónima», Norcontrol, M. y R., El Arco, e «Industrias de Montaje y Construcciones Metálicas, Sociedad Limitada».

Segundo.—Notificada la sentencia por la Procuradora señora Giménez Campos, en nombre y representación de dichas apelantes, se formuló recurso de súplica contra la referida resolución y del que se dio traslado a las otras partes para que, en el plazo de tres días, formularan las alegaciones que estimaran convenientes, presentándose escrito por la Procuradora señora Cabido Valladar impugnando dicho recurso. Siguen fundamentos jurídicos [...]

Parte dispositiva: Que desestimando el recurso de súplica, debemos confirmar y confirmamos la sentencia de primera instancia. Sin condena en costas. Así lo acuerdan y firman los Magistrados que componen esta Sección, ilustrísimos señores don Hipólito Hermida Cebreiro, (Presidente); don Antonio Beregua Mosquera y don Angel Luis Sobrino Blanco. Doy fe.»

Los autos en los que se aprueba el Convenio fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de 16 de octubre de 1997, en sus páginas 18487 y 18488. En el «Boletín Oficial» de la provincia número 188, de 30 de septiembre de 1997, en las páginas 22, 23 y 24. Y en diario «Faro de Vigo», de fecha 22 de septiembre de 1997.

Y para hacer constar que la sentencia de la Audiencia Provincial es firme y que se ha aprobado el Convenio y alzado la suspensión a la que estaba sometida «Santaz Censa, Sociedad Anónima», expido el presente en O Porriño a 7 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—37.293.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Don Gonzalo Divar Bilbao, Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 119/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Antonio Uzquiano Ruiz de Luzuriaga y doña Marina del Castillo Zapatón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3517/0000/18/0119/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda número 12, tipo «tríplex». Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y un jardín privativo de 24 metros cuadrados. Consta de: En planta de sótano, garaje y paso; en el nivel 1, «hall», aseo, cocina y escalera; en el nivel 2, salón comedor y escalera; en el nivel 3, paso, baño y un dormitorio y en el nivel 4, paso y dos dormitorios. Linda: Frente y fondo, zona común; derecha, entrando, vivienda número 11, e izquierda, vivienda número 13.

Cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes, del 1,95. Inscripción: Tomo 300, libro 29 del Ayuntamiento de Antigua, folio 34, finca número 3.023, inscripción primera.

Tipo de subasta: Ocho millones cuatrocientas quince mil (8.415.000) pesetas.

Puerto del Rosario, 18 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—37.901.

PUIGCERDÁ

Edicto

Doña Patricia Romero y Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 140/97 de registro, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por el Procurador de los Tribunales don Joan Planella Sau, contra doña María Alonso Duarte, don Juan Sáez Alonso, don Joaquín Plens Pedro y doña María del Carmen Sáez Alonso, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, la finca que se dirá, embargada a doña María Alonso Duarte, don Juan Sáez Alonso y doña María del Carmen Sáez Alonso, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de septiembre de 2000, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es la valoración del bien objeto de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente a la celebración de la subasta, en la cuenta número 1686/0000/17/0140/97, de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Ripoll, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 10 de octubre de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de primera subasta.

Séptima.—Que caso de resultar desierta las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 2 A.—Vivienda puerta primera, en planta baja, de la casa sin número, en

colonia «Simón», de esta villa. Mide 78 metros cuadrados más 30 metros cuadrados de terraza, y consta de cocina-comedor, tres habitaciones y aseo. Lindes: Frente, paso de 2 metros 75 centímetros; derecha y fondo, jardín de José Ros, e izquierda, vivienda puerta segunda. Cuota de participación: 17 por 100 respecto del total del inmueble, que es finca 2.279, al folio 240, del tomo 334, libro 62, de este término. Tiene adscritos en una titularidad «ob rem» un huerto o jardín de 129 metros 50 decímetros cuadrados, que es finca 2.917, al folio 158, del tomo 445, y un octavo indiviso de dos terrenos-pasos, que son fincas 2.914 y 2.915, a los folios 147 y 152 del citado tomo.

Inscrita dicha finca al tomo 425 del archivo, folios 118 y siguientes, del libro 68 del término, finca registral número 2.755 de Puigcerdá.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.100.000 pesetas.

Dado en Puigcerdá a 5 de mayo de 2000de 20

PUIGCERDÁ

Edicto

Don Xavier Pérez Bel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 37/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Promotora de Financiación Catalana, Establecimiento Financiero de Crédito, contra doña María del Carmen Triana Esplugas y don Jaime Roig Amores, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1686/0000/18/0037/99, oficina de Ripoll (Banca Catalana, en Puigcerdá), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca inscrita en el Registro de Puigcerdá, al tomo 867, libro 141, folio 188, finca 3.92, inscripción tercera.

Urbana.—Departamento número 6. Vivienda, piso segundo, puerta segunda, que tiene su acceso por el portal y escalera D, y forma parte integrante del inmueble situado en término de esta villa, en el lugar conocido por Creu del Coix, que forma parte integrante del total complejo urbano residencial denominado «Constelación Cerdnaya». Se compone de varias dependencias, servicios y una terraza en la fachada. Comprende una superficie construida de 75 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Este, tomando el mismo como frente, con el antiguo camino de Aja; izquierda, entrando, sur, camino de la Pedragosa, formando esquina; derecha, norte, caja y rellano de escalera, por donde tiene su acceso, y hueco del ascensor; por el fondo, oeste, vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; por abajo, piso primero, y por encima, piso tercero. Coeficiente general: 1,11 por 100. Coeficiente particular: 12 por 100.

Tipo de subasta: Diecisiete millones de pesetas (17.000.000 de pesetas).

Dado en Puigcerdá a 10 de mayo de 2000.—El Secretario.—37.805.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto-Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden. Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente. Asunto: Juicio de separación contenciosa número 27/00. Emplazado: Diamyl Castellanos Alejo. Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda. Plazo: Veinte días. Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle, y se declarará precluido el trámite de contestación.

Se hace constar expresamente que la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Toledo le ha reconocido al actor don Jesús Eloy Expósito Carreño su derecho de asistencia jurídica gratuita.

Dado en Quintanar de la Orden a 31 de marzo de 2000.—El Secretario judicial, Enrique Araujo Vidal.—37.520.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/2000, a instancias de «Agríbética, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cordero Cuenca y doña Ana María López Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/18/0081/00-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, en forma, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 31. Piso octavo, letra A, situado en la planta octava del edificio, en la ciudad de Sevilla, situado en la urbanización de «Las Golondrinas», calle Rayo de Luna, número 11. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla al folio 151, del tomo 307, libro 190, finca número 9.001, inscripción cuarta.

Tipo: 12.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—37.689.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 687/99-5 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra don Juan María Galindo Valle, doña Esperanza Gutiérrez de la Solana, don Nicolás y María Valle Rubio en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4032.0000.18.0687.99, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 58: Vivienda tipo K, tercera planta alta, parte posterior izquierda, señalada su puerta con el número catorce, del cuerpo de edificios compuesto por cuatro bloques señalados sus portales con los números 27, 28, 29 y 30, del conjunto número 1 de los construidos por Alcosa en el polígono Aeropuerto de esta ciudad. La vivienda que se describe tiene entrada por el portal y escalera número cuatro del bloque veintinueve. Finca número 3.658 N, inscrita en el Registro número 4 de Sevilla. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.945.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 283/98-4.º 3.º, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancias de «Proceran, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Macarro Sánchez del Corral, contra «Revestimientos Aliso, Sociedad Limitada», don Fernando Chacón Barreda y doña Elisa Isabel Hidalgo Cueli, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado el próximo día 15 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090 0000 22028398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 15 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 16 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no poder llevarse a efecto en la fecha o finca hipotecada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Consistente en una vivienda unifamiliar, inscrita con el número 3.854, tomo 1.703, libro 77, folio 001, Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor.

Tipos

Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.500.000 pesetas.

Sevilla, 19 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.873.

SEVILLA

Edicto

Don Ignacio Figueredo Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1073/96, se tramita procedimiento de ejecutivos 1073/96, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique Reina Torrella, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100017107396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 46.452, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, libro 80, folio 49 vuelto. Tipo de subasta 10.000.000 de pesetas.

Sevilla, 2 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.456.

SUECA

Edicto

Don Vicente Manuel Escriba Félix, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 303/97, instado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, en nombre y representación de don Ernesto Moreno Marimón, contra don Amadeo Píera Pellicer, representado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y, en su caso, por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la segunda subasta se ha señalado el día 28 de septiembre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la tercera subasta, en su caso, el día 24 de octubre de 2000, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana. Primero.—Planta baja destinada a local comercial, de una sola nave, con acceso directo desde la calle; ocupa la total superficie del edificio, teniendo una útil de 233 metros cuadrados, con un patio de luces casi en su centro de 9 metros cuadrado cubierto de cristales que permiten el paso de luz. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Sueca, calle Moro, 16. Inscripción: Tomo 1.729, libro 521 de Sueca, folio 225, finca número 32.177, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.536.575 pesetas (75 por 100 del tipo que sirvió de base para la celebración de la primera subasta).

Dado en Sueca a 2 de mayo de 2000.—El Secretario.—37.818.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Alfonso Rivero Regidor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/1996, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de Comunidad Propietarios Serranillos Playa, contra don Fernando Cuesta Alcántara, doña Purificación Ortega Benavente Comunidad Propietarios Serranillos Playa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.311, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En el caso de que no se pueda notificarse las fechas de las subastas a los demandados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso vivienda 3 B, en la calle Cervantes, número 8, Talavera de la Reina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.322, libro 457, finca 30.784, folios 163 y siguientes. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.880.000 pesetas.

Talavera de la Reina, 4 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.355.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Elena Cabero Montero, Juez de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Adolfo Rodríguez Estrada y doña Rita Gutiérrez Cos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3890 0000 18 0170 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Inscripción: Tomo 958, libro 85, folio 17, finca 10.866.

Urbana 32.—Piso quinto, letra A, del portal 1, en el pueblo de Los Corrales de Buelna, calle General Mola, número 23 B, que tiene una superficie útil de 69 metros 65 decímetros cuadrados y según cédula 73 metros 75 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, cocina, servicio, tres dormitorios y dos terrazas; tiene su entrada y acceso por el portal número 1 y escalera y ascensor que parten del mismo. Linda: Por su frente, entrando, hueco de la escalera del portal 1 y piso quinto, letra B, del mismo portal; por la espalda, otro edificio del mismo complejo; por la derecha, otra finca del mismo complejo, y por la izquierda, piso quinto, letra B, del portal 1 y calle del complejo.

Tipo de subasta: 7.870.000 pesetas.

Torrelavega, 16 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—37.503.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Javier Gutiérrez Serrano y doña Ana Blanca Guzmán Sancho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3005 0000 18 0301 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 12. Apartamento número 8 del conjunto «Ladera de Burriana», sito en el pago de Burriana, de este término municipal de Nerja. Es el apartamento primero de la derecha del edificio, tipo B1, que tiene su acceso por el nivel cuatro o planta tercera, se distribuye en «hall», salón-comedor, micrococina, dormitorio, baño y terraza, con una superficie construida de 42 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 34 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene su frente a la vivienda número 7 y pasillo de acceso, y linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda número 9, pasillo de acceso y zona común de la urbanización; izquierda, con la vivienda número 7, pasillo de acceso y vuelo sobre la terraza número 5, y espalda, con la vivienda número 9 y zona común de la urbanización. Le corresponde un trozo de terraza en la cubierta de la edificación a la que se accede por escalera interior desde esta vivienda.

Cuota: 6 enteros 931 milésimas por 100 en los elementos comunes del inmueble.

Tipo de subasta: 7.100.000 pesetas.

Dado en Torrox a 15 de mayo de 2000.—El Secretario.—37.466.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 487/98, a instancias de

la Procuradora de los Tribunales doña María José Victoria Fuster, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Amadeo Sanchis Cases y doña Augusta Navarro Peiró, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en el edificio de los Juzgados, calle del Justicia, número 2, piso 4, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de septiembre próximo, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.782.862 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 3 de octubre, a las nueve horas treinta minutos, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre, a las nueve horas treinta minutos, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a las trece horas, en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 448800018048798 de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria», aportando resguardo justificativo en que consten fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Copia de los títulos y de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas Judiciales dependiente del Decanato de los Juzgados de esta capital, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Trece. Vivienda en quinta planta alta, tipo B, señalada en su puerta con el número 10, con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie construida de 129 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 105 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Serpis; derecha, vivienda puerta 9, rellano y hueco de escalera, y vuelo sobre la cubierta de la planta baja; izquierda, general del edificio, y fondo, general del edificio, rellano de escalera, hueco de ascensor y vuelo sobre la cubierta de la planta baja. Forma parte de edificio sito en Valencia, con fachada principal a calle Serpis, número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 6, en el libro 614, tomo 2.252, folio 111, finca 66.200. Valorada a efectos de subasta en 11.782.862 pesetas.

Valencia, 6 de abril de 2000.—El Secretario.—37.886.

VALENCIA

Edicto

Doña María Alfonso Seijas Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 708/98, promovido por don Manuel Tolivia, representado por la Procuradora señora Ventura Torres, contra don Jaime Company Company, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala Única de Subastas sita en el edificio Juzgados de la calle Navarro Reverter, planta 78, el día 26 de julio próximo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 13.770.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 4 de octubre, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de noviembre, a la misma hora, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera, y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que consten fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La certificación del Registro prevenida por la Ley está de manifiesto en el Decanato de los Juzgados de Valencia, Oficina de Subastas, con el horario de atención al público de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente, que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la condición segunda de las presentes.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno o solar, en término de Alcudia (Palma de Mallorca), urbanización «Valle de Bonaire», señalada con el número 127, que mide 459 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollensa, al tomo 3.168, libro 309 de Alcudia, folio 141, finca 15.504.

Valencia, 10 de abril de 2000.—La Secretaria judicial.—37.899.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 659/98, promovido por la entidad «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Ana Marco Gargallo, contra «Promociones Alameda 18, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia, número 2, piso cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de julio de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 27 de septiembre de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a las trece horas, en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370/0000/18/065998, de cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Testimonio de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso primero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la entidad deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Planta baja comercial, parte del edificio en Borbotó, calle de Gómez Ferrer o Doctor Constantino Gómez, 28, de forma rectangular, de 286 metros cuadrados de superficie, y linda: Por el frente, con la calle del Doctor Constantino Gómez; por la derecha, escalera de acceso a las viviendas en pisos altos y casa de don Vicente Balaguer Soler; por la izquierda, tierras de los señores Dordá, y por

la espalda, las de don Bautista y don José Pastor. Porcentaje: 36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, en el folio 46 vuelto del tomo 1.670, libro 15 de Borbotó, finca número 1.047-N.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Juzgado y en el de la Oficina de Información de Subastas Judiciales, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente.

Valencia, 18 de mayo de 2000.—El Secretario judicial.—37.294.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Elena García Velasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 233/94, a instancias de «Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», contra don Juan Villanueva Rodríguez y don Juan Villanueva Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en Cajasur, entidad 2.024, oficina 0123, dígito control 10, cuenta 3800 000 200, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las diez cuarenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, casa marcada con el número 106 de orden, calle Pasadilla, de Villanueva del Arzobispo, tiene la casa propiamente dicha 11 metros 50 centímetros de frente y 25 metros de fondo, o 287

metros 50 decímetros cuadrados. Tiene planta baja y sobre ésta una planta alzada, unido a esta casa, en su lado izquierdo, mirando desde la calle, existe una parcela de terreno calar de mala calidad, de unas 20 áreas 50 centiáreas, o 2.050 metros cuadrados. Inscrita al folio 67, libro 278 del Ayuntamiento de Villanueva, tomo 1.748 del archivo, finca número 24.575. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Villacarrillo a 1 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.409.

XÁTIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldra Ferragud, Juez de Primera Instancia número 1 de Xátiva,

Por el presente, hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 167/95 sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de «Rústicas e Inmuebles Valencia, Sociedad Limitada», contra don José Luis Lloret Olmo y doña Rosario Juan Alzamora, domiciliados ambos en la plaza de la Constitución, número 5, 4.º B, de Canals, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, embargados como de la propiedad de los demandados, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de septiembre de 2000, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 17.383.882 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o derecho de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate) sólo por el actor.

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor a la primera subasta, se señala el día 3 de octubre de 2000, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 31 de octubre de 2000, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere en la segunda.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados para el caso de que aquélla no pueda serles practicada personalmente.

Novena.—Caso de que cualquier día de los señalados a subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará, sin necesidad de nuevos anuncios, al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Lote valorado en 9.979.840 pesetas, valor de pleno dominio. Vivienda en edificio entre medianeras, ubicado en la cuarta planta alta, recayente

a la derecha, p-8, del edificio en Canals (Valencia), plaza de la Constitución, número 2 (antes Muñoz Grandes). Se compone de dependencias propias para habitar, y tiene, según la C. D., una superficie útil de 158,28 metros cuadrados y construida de 191,92 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva con el número 8.305.

2. Lote valorado en 7.403.882 pesetas, valor de pleno dominio de una sexta parte indivisa. Edificio entre medianeras, ubicado en la avenida Blasco Ibáñez, número 35, de Canals (Valencia), antes avenida José Antonio, número 33. Casa compuesta de planta baja y un piso con corral, que mide una superficie de 189,20 metros cuadrados. Realmente hoy existe un edificio sobre el terreno de la casa anteriormente indicada, compuesto de planta baja y cuatro plantas altas, con una superficie construida por planta de aproximadamente 178 metros cuadrados. Dichas plantas están diáfanas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva con el número 5.495.

Xátiva, 4 de mayo de 2000.—El Secretario.—37.452.

XÁTIVA

Edicto

Doña Ana Remuzgo Salas, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 8/1990, a instancias de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito» (subrogado en la posición que ostentaba «Coanna C. V.»), representada por el Procurador don Juan Santamaría Bataller, contra don Fernando Soriano Peiró y doña Carmen Lluch Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas que al final se describen.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza Trinitat, sin número, el día 20 de septiembre de 2000, a las doce horas, siendo los tipos de tasación los que se indicarán en cada lote.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de octubre de 2000, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera.

No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 15 de noviembre de 2000, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0008/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo aportar resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, en la forma y plazo previstos en el artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.^a del precitado artículo 131 de la Ley Hipotecaria). Si el rematante manifiesta no aceptarlas no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Cinco hanegadas, equivalentes a 41 áreas 55 centiáreas, de tierra secano campa, en término de Anna, partida Taiboles. Inscripción: Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 226, libro 30 de Anna, folio 56, finca número 3.796, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 1.700.000 pesetas.

Lote 2. Dos hanegadas y media, equivalentes a 20 áreas 77 centiáreas, de tierra secano campa, en término de Anna, partida Taiboles. Inscripción: Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 243, libro 32 de Anna, folio 68, finca número 4.044, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 850.000 pesetas.

Lote 3. Dos hanegadas, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas, de tierra secano inculca, en término de Anna, partida Taiboles. Inscripción: Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 74, libro 11 de Anna, folio 99, finca número 1.508, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 780.000 pesetas.

Lote 4. Trozo de tierra secana, en término de Anna, partida Taiboles, de una superficie de 2 hanegadas, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 104, libro 15 de Anna, folio 128, finca número 2.022, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 780.000 pesetas.

Lote 5. Tierra secano, de 49 áreas 86 centiáreas, con algarrobos, en término de Anna, partida Taiboles. Inscripción: Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 297, libro 38 de Anna, folio 169, finca número 4.808, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 2.040.000 pesetas.

Lote 6. Tierra secano campa, de 6 hanegadas, equivalentes a 49 áreas 86 centiáreas, en término de Anna, partida Taiboles. Inscripción: Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 312, libro 40 de Anna, folio 124, finca número 5.142, inscripción primera.

Tipo de tasación: 2.040.000 pesetas.

Lote 7. Pieza de tierra secana campa, en término de Anna, partida Taiboles, de una superficie de 58 áreas 17 centiáreas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 206, libro 21 de Anna, folio 55, finca número 3.434, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 7.350.000 pesetas.

Lote 8. Pieza de terreno secano, plantada de algarrobos y en parte inculca, en término de Anna, partida de Taiboles, de una superficie de 74 áreas 80 centiáreas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 116, libro 16 de Anna, folio 175, finca de número 2.179, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 3.060.000 pesetas.

Lote 9. Local, actualmente único de la planta baja, destinado a usos comerciales y tiene acceso directo e independiente en la calle Mariano Benlliure. Es el departamento de la finca registral número 5.014, folio 232, tomo 305, libro 39 de Anna, inscripción segunda. Inscripción: Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 312, libro 40 de Anna, folio 233, finca número 5.229, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 4.500.000 pesetas.

Lote 10. Tierra secano campa, de 6 hanegadas, equivalentes a 49 áreas 86 centiáreas, en término de Anna, partida Taiboles. Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Enguera, citándose como datos registrales el tomo 148, libro 20 de Anna, folio 170, finca número 2.654, inscripción sexta.

Tipo tasación: 3.000.000 pesetas.

Xátiva, 22 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—37.292.

ZAFRA

Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zafra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 316/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Rafael Carrasco Silgado y doña Antonia Pinto Tardío, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Zafra, número 0389/0000/17/0316/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los derechos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Si no pudieran notificarse a los demandados las fechas de celebración de las subastas, así como las condiciones de éstas, servirá de notificación la publicación del presente edicto en los diarios oficiales.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo, izquierda, letra C, del bloque número 3, del edificio sin número, en la avenida López Tienda. Es del tipo 2, y tiene su acceso por el portal número 3. Mide una superficie útil de 89 metros 86 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zafra, al libro 140, folio 98, finca número 7.898.

Tasado pericialmente en siete millones ochocientas treinta y dos mil setecientas treinta y siete (7.832.737) pesetas.

Zafra, 23 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—37.851.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BADAJOZ

Edicto

Don Ángel Estévez Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, número 2 registrado con los números 663 y 648/96, 7/97, a instancias de don Demetrio González Benavides y otros, contra «Hormigones Badajoz, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Un vehículo, matrícula BA-48169-VE. Valorado en 3.578.400 pesetas.

Un vehículo, matrícula BA-52223-VE. Valorado en 4.713.600 pesetas.

Un vehículo camión «Pegaso», de dos ejes vasculante, matrícula BA-7354-C. Valorado en 0 pesetas.

Un vehículo semirremolque bañera «Leciñena», matrícula BA-01294-R. Valorado en 650.000 pesetas.

Un vehículo «Citroën» C-15, furgoneta de tres puertas, matrícula BA-8389-K. Valorado en 184.000 pesetas.

Un vehículo «Renault» Express, furgoneta de tres puertas, matrícula BA-3773-J. Valorado en 120.000 pesetas.

Un vehículo «Citroën» C-15, furgoneta de tres puertas, matrícula BA-8991-O. Valorado en 325.000 pesetas.

Un vehículo pala cargadora «Furokawa», FL460, matrícula BA-49248-VE. Valorado en 9.886.000 pesetas.

Un vehículo semirremolque bañera «Leciñena», matrícula BA-01345-R. Valorado en 650.000 pesetas.

Vehículo motomieladora «Misttusbhisis», matrícula BA-46621-VE. Valorado en 5.000.000 de pesetas. Rulo compactador «Case Vibromad» matrícula BA-52552-VE. Valorado en 6.292.000 pesetas.

Plataforma de tres ejes, matrícula BA-01313-RV con tara de 36.000 kilos y peso máximo autorizado de 54.000 kilos. Valorado en 800.000 pesetas.

Camión «Pegaso» de cuatro ejes basculante, matrícula M-4366-HB. Valorado en 0 pesetas.

Camión «Pegaso» de cuatro ejes basculante, matrícula M-7113-IW. Valorado en 0 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Badajoz, en primera subasta el día 5 de octubre de 2000. Caso de no haber licitadores siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 26 de octubre de 2000. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 20 de noviembre de 2000. Todas ellas se celebrarán a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil,

a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, oficina principal de Badajoz, calle Obispo San Juan de Ribera, 15, número de cuenta, 0338000064000797, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría de este Juzgado, haciéndose el depósito antes descrito acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, apartado 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración de los bienes (artículo 262 Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándosele a tal fin y plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los vehículos matrículas BA-48169-VE y BA-52223-VE están depositados en Tálaga, siendo su depositario don Luis Pinilla Ruiz, encargado de la finca Pallares, y los demás bienes embargados están depositados en la parcela sita en carretera de Olivenza, kilómetro 5, de Badajoz, junto

al Centro Reto, siendo sus depositarios don José de la O Durán y don Francisco Fagúndez Rocho.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Badajoz a 6 de junio de 2000.—El Secretario judicial, Ángel Estévez Rodríguez.—37.556.

MADRID

Edicto

Don Miguel Marcos Ayjón, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Por el presente, remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia, autos número 685/1994, ejecución 175/1996, iniciado a instancia de don José María Gómez García, contra «Consulting de Marketing y Técnicas Comerciales, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el derecho de arrendamiento financiero, con opción de compra, sobre los siguientes bienes inmuebles de los que es propietario la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subasta:

Bienes y derechos que subastan, derecho de arrendamiento financiero con opción de compra sobre los bienes inmuebles de los que es titular la demandada, con el correspondiente valor de la tasación y justiprecio de los mismos

1. Urbana. Vivienda sita en la planta segunda, puerta A, de la calle Don Ramón de la Cruz, número 57, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.520, folio 176, finca número 91.035.

Se valora prudencialmente el derecho de arrendamiento financiero, con opción de compra, en la cantidad de cuarenta millones (40.000.000) de pesetas.

2. Urbana. Vivienda sita en la planta segunda, puerta B, de la calle Don Ramón de la Cruz, número 57, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.520, folio 181, finca número 91.037.

Se valora prudencialmente el derecho de arrendamiento financiero, con opción de compra, en la cantidad de treinta y ocho millones (38.000.000) de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 13 de septiembre de 2000; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de octubre de 2000, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de noviembre de 2000, señalándose para todas ellas como hora las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, artículo 1.500, punto 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta 2499-0000-00-0685-94, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza la Basílica, 19, 28020 Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá lugar como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta. En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta. En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad que estén tasados los bienes y se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de tasación de la segunda subasta. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo por esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria). Según el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de junio de 2000.—El Secretario, Miguel Marcos Ayjón.—37.560.

MADRID

Edicto

Doña Ana María Olalla del Olmo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia, autos número 408/99, ejecución número 194/99, iniciado a ins-

tancia de don Juan Dávila Cerrato más dieciocho, contra «Industrias Panificadoras de Alcorcón, Sociedad Anónima» (SAIPA), haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subasta.

Bien que se subasta y valoración

Urbana. Local comercial número 1, situado en planta baja, de la casa número 11, de la calle de Madrid, en Alcorcón. Mide 52 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Madrid; por la derecha, entrando, con el paso de carruajes; por la izquierda, con don Joaquín Talavera, y por el fondo, con patio.

Cuota: Cuatro enteros treinta y ocho centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón (Madrid).

Finca número 52.594.

Valora de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de julio de 2000; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de septiembre de 2000, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de octubre de 2000, señalándose para todas ellas como hora las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, artículo 1.500, punto 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta 2806.0000.00.0194/99, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, 28020 Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la LEC).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas, por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiera postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la LPL).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entregue en administración para

aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bien inmueble, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de junio de 2000.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid, Ana María Olalla del Olmo.—37.895.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario titular del Juzgado de lo Social número 1 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, don Carlos Víctor Rubio Faure,

Hago saber; Que en los autos de referencia 759 de 1997 seguidos ante este Juzgado a instancias de doña María Cristina García Travieso y cuatro más, contra doña María del Pilar Lambea Sánchez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por el término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en este Juzgado sito en avenida Tres de Mayo, número 3, Palacio de Justicia, 4.ª planta, en primera subasta el día 24 de julio de 2000, en segunda subasta el día 18 de agosto del año 2000, y en tercera subasta el día 11 de septiembre del año 2000, señalándose como hora de su celebración de cualquiera de ellas, la de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar su bien embargado, pagando el principal y costas, después de celebrado quedará a la venta irrevocable. Que los solicitantes deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Santa Cruz de Tenerife, número de cuenta 3794000064 0759 97, el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien. Que en segunda, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca

suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo dándose a tal fin el plazo de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Bien embargado, propiedad del demandada

Finca urbana número 2.490, libro 132, folio 221, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Valorada en 22.120.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento en lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 11 de mayo de 2000.—El Secretario.—37.745.

VALENCIA

Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en ejecución número 2.006/95 y acumuladas seguida ante este Juzgado, a instancia de don Miguel Velasco García y otros, contra las empresas «Friger, Sociedad Limitada» e «Inversiones Marpeman, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien inmueble:

Urbana.—Edificio industrial en partida Pla de Ontinyent. Inscrito en el tomo 485, libro 260, folio 230, finca 13.949, del Registro de la Propiedad de Ontinyent.

Valor justipreciado: 37.471.493 pesetas.

Para la determinación del justiprecio del bien se ha deducido del valor del mismo el importe de las cargas y gravámenes que deben quedar subsistentes tras la venta judicial.

Los títulos de propiedad y/o la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se comunica que el presente edicto servirá como notificación a las ejecutadas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta el día 26 de septiembre de 2000, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 17 de octubre de 2000, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 7 de noviembre de 2000, a las diez horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos,

igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 1 de junio de 2000.—El Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia, Domingo Fernández Soriano.—37.562.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 25 de Ceuta,

Hace saber: Por el presente se hace saber que por resolución dictada en las diligencias preparatorias número 25/3/00, seguidas contra el imputado don Francisco Javier Mesa Sánchez, por un presunto delito de abandono de destino o residencia o deserción del artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Ceuta, 5 de junio de 2000.—Ilustrísimo señor Juez togado militar territorial.—37.531.

Juzgados Militares

El Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 12 de Madrid,

Hace saber: Don Valentin Bernabeu Álvarez, con destino en el RIMZ Saboya número 6, y último domicilio conocido en calle Hogar de Belén, 46, Madrid, a quien se instruyen en este Juzgado diligencias preparatorias, número 12/041/00, por presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 1 de febrero de 2000.—El Juez togado, Javier Díaz Molina.—37.498.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias números 12/33/99 y 12/05/99, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, a Javier Díaz Martín, de veintitún años de edad, hijo de José Antonio y de Josefa, con documento nacional de identidad número 51.447.030, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, de ingreso en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 17 de mayo de 2000.—El Secretario relator, Joaquín Ruiz Díez del Corral.—37.888.

Juzgados militares

El Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 12 de Madrid, hace saber: Manuel Pérez Segovia, hijo de Miguel y de María, documento nacional de identidad 29.183.114, con destino en la II Bilpac, y último domicilio conocido en calle Industrias, número 25, 4, puerta 7, Valencia, a quien se instruyen en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/67/99, por presunto delito de abandono de destino, artículo 119, deberá presentarse en este Juzgado, sito en paseo Reina Cristina, número 5, 3.ª planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 17 de mayo de 2000.—El Juez Togado, Javier Díaz Molina.—37.846.

Juzgados militares

El Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 12 de Madrid, hace saber: Nicolás Maquedano Para, hijo de Alfonso y de Presentación, documento nacional de identidad 50.217.386, con destino en la Unidad de Tropas de la USAC «Capitán Guiloche», y último domicilio desconocido, a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/14/00, por presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en paseo Reina Cristina, número 5, 3.ª planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 17 de mayo de 2000.—El Juez Togado, Javier Díaz Molina.—37.885.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 18 de mayo de 2000, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento diligencias preparatorias 53/11/98, por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a Miguel Yeray Cabrera Batista, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida Veinticinco de Julio, número 3, piso 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de mayo de 2000.—El Secretario relator, Rafael Gutiérrez de la Cámara García Parreño.—37.897.

Juzgados militares

Por haberlo acordado en providencia propuesta, de fecha 25 de mayo de 2000, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento causa 51/12/94, por un delito contra la hacienda en el ámbito militar, se cita a don José Rodríguez Rodríguez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, piso primero, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de mayo de 2000.—El Secretario relator, José Antonio López Arauzo.—37.544.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don José María Lorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de los de Zaragoza y de las diligencias preparatorias número 32/29/99,

Por el presente, hago saber: Que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», correspondiente al día 14 de marzo de 2000, bajo el número de referencia 052000001483, relativa a don Carlos Tello Armero, con DNI número 38.859.472, habida cuenta de que el mismo ha sido habido, y haber sido decretada su libertad provisional tras la práctica de las actuaciones pertinentes.

Zaragoza, 25 de mayo de 2000.—El Juez Togado, José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—37.548.